24 de febrero de 2026.

Doctora:
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER
Dirección física: Carrera 3 No. 4-98
Dirección de correo electrónico: e.s.esantabarbara@hotmail.com
Santa Bárbara, Santander
E.S.D

YESIKA MARÍA ROJAS MORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.794.549,** expedida en Arauca, Arauca; agradeciendo su amable invitación, me permito presentar la siguiente propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual; **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0709 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*"**, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1) Formar parte de la operación de los Equipos Básicos de Salud, en el **TERRITORIO 2** asignados por la entidad contratante, asegurando el cumplimiento de las metas diarias asignadas de intervención a las familias y ejecutando las actividades propias de su perfil conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 1438 de 2011.

2) Planeación y elaboración del cronograma mensual de despliegue del Equipo Básico de Salud en los territorios y microterritorios asignados. **Entregable:** Cronograma mensual de actividades.

3) Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio asignado. **Entregable**: Informe de mapeo y cartografía social correspondiente al abordaje en el microterritorio, con anexos de registro fotográfico y listado de asistencia.

4) Informar en la comunidad a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, sobre las acciones que desarrollarán los Equipos Básicos de Salud a través de medios y herramientas comunicativas. **Entregable:** Acta de reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada microterritorio.

5) Caracterización socio-ambiental, individual y familiar en el microterritorio asignado. **Entregable**: Formulario de caracterización diligenciado, conforme a los instrumentos definidos en la Resolución 3280 de 2018.

6) Identificar a las personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) y gestionar el trámite de afiliación. **Entregable**: soporte de afiliación.

7) Apoyar en la realización de la valoración familiar de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiagrama, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador ZARIT y d) Ecomapa. **Entregable**: Formulario de caracterización diligenciado, conforme a los instrumentos definidos en la Resolución 3280 de 2018.

8) La auxiliar de enfermería, en el marco de sus intervenciones, deberá realizar las siguientes actividades conforme a los lineamientos para la operación de los equipos básicos de salud: Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud, Información en salud, Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna, Educación para la salud, Toma de muestras de laboratorio y Vacunación. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

9) Apoyar en la formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

10) Apoyar a los profesionales, en la identificación de las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

11) Apoyar el proceso de identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes por cada microterritorio asignado. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

12) Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. **Entregable:** Instrumento de canalización de servicios diligenciado.

13) Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción y mantenimiento de la salud, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

14) Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud que brinda la Empresa Social del Estado y el de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **Entregable**: Plan integral de cuidado primario integrado a la historia clínica.

15) Apoyar la canalización a la oferta de servicios brindada por la Empresa Social del Estado y otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de salud identificadas. **Entregable:** Instrumento de canalización de servicios diligenciado.

16) Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y a los servicios brindados por otros sectores, así como a la adherencia de los individuos, hogares y comunidades a las Rutas de Atención en Salud. **Entregable:** Informes de seguimientos y/o instrumento de canalización de servicios diligenciado.

17) Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. **Entregable**: Instrumento digitalizado en las herramientas de APS del MSPS.

18) Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada uno de los microterritorios abordados por el Equipo Básico de Salud. **Entregable**: Registro de participación y documentación soporte

digitalizada en la herramienta de Atención Primaria en Salud (APS) habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

19) Registrar y garantizar el cargue efectivo de la información, instrumentos y demás elementos correspondientes a su perfil en los sistemas de información y formatos establecidos por el MSPS y la E.S.E., incluyendo las intervenciones de salud realizadas en la comunidad y demás actividades ejecutadas. **Entregable**: Documentación soporte del cargue de la información en los sistemas del MSPS y la E.S.E.

20) Apoyar la consolidación de la información generada de las intervenciones realizadas, en el marco de la Atención Primaria en Salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la operación de los Equipos Básicos de Salud, así como por la Secretaría de Salud y la E.S.E., con el fin de garantizar la calidad y oportunidad del dato. **Entregable:** Informe de gestión de información

21) Participar en las jornadas de capacitación y entrenamiento del talento humano que conformará y operará los equipos básicos de salud, así como en las reuniones de seguimiento de la estrategia de atención primaria en salud, revisando su cumplimiento en los territorios y microterritorios priorizados y desarrollo metodológico de la misma. **Entregable:** Planillas de asistencia, registro fotográfico.

22) Las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el contratante.

VALOR DE LA PROPUESTA:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

FORMA DE PAGO:

DOS (02) PAGOS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, cada uno por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de **DOS (02) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio.

Nota. En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual.

DECLARACIONES:

La suscrita declara:

→ Conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política y la Ley. Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que se

entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas, particularmente con Empresas Sociales del Estado. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el contrato previa autorización escrita de E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, Santander, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga dentro de proceso de selección, se entenderá que renuncio a la participación en este y a los derechos surgidos del mismo.

→ Conozco la modalidad de selección empleada y el tipo de contrato a suscribir, por tal motivo, declaró solemnemente que mantendré indemne a la institución por cualquier reclamación derivada del mismo.
→ Ninguna persona o entidad de la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia llegase a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
→ Manifiesto bajo la gravedad de juramento que es cierto y verdadero que no soy responsable de los aportes parafiscales (Sena, Bienestar Familiar y Cajas de Compensación). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
→ Que en ejercicio de mi actividad tengo previstas las actividades inherentes al objeto a contratar y la experiencia requerida.
→ Que conozco el sitio donde ejecutara el contrato, que acepto todos los requisitos que implique el desarrollo del objeto contractual y, me someto a cumplir todas las reglamentaciones vigentes en la E.S.E.
→ Que me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la legalización del contrato y a firmar el acta de inicio.
→ Que mediante el presente documento manifiesto mi disponibilidad inmediata para desempeñar la prestación de los servicios contratados.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

En virtud de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley 1437 de 2011, ACEPTO voluntariamente ser notificado de los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás notificaciones que se deban realizar en virtud de la relación contractual, a través de medio electrónico a la siguiente dirección de correo: **rojasyesika885@gmail.com**.

OBSERVACIONES:

Adjunto a la presente, proporciono copia de la documentación requerida en la invitación, la cual respalda mi idoneidad y experiencia para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.

Atentamente,

JESIKA MARIA ROJAS

YESIKA MARÍA ROJAS MORA
C.C. No. 1.116.794.549 de Arauca, Arauca